



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAILÉN (Jaén)**

MEDIO AMBIENTE

Núm. :

Fecha :

Ref. :

HUERTOS SOCIALES Y ECOLÓGICOS DE BAILÉN
INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA 2017

Con la puesta a disposición de los huertos sociales y ecológicos se dota al municipio de un espacio de convivencia social en torno al cultivo individual de pequeñas parcelas, que permite a su vez la obtención de una producción de hortalizas y ornamentales para autoconsumo, basado siempre en la utilización de técnicas respetuosas con el medio ambiente que permita entre otros extremos, facilitar a personas con escasos recursos el acceso a alimentos ecológicos cultivados por ellas mismas, favoreciendo la integración y coexistencia entre las culturas que son propias del campo y de la ciudad, en coherencia con el legado que pretendemos entregar a las generaciones futuras.

Se ofertan **36 huertos** individuales a los cuales podrán acceder personas físicas mayores de edad, que cumplan las condiciones detalladas a continuación:

- Ser vecino/a de Bailén, figurando inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de al menos dos años.
- Encontrarse con capacidad física y psíquica para la realización de las labores agrícolas a desarrollar en el huerto.
- Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias municipales o de otra índole para con este Excmo. Ayuntamiento.

Aunque se reúnan todas las condiciones señaladas anteriormente, **no podrán optar al uso de un huerto** las personas que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- Que sean destinatarios/as que convivan con alguna persona a la que se le haya adjudicado un huerto social, urbano y ecológico.
- Que posean bienes inmuebles de naturaleza rústica salvo que queden parcelas disponibles.
- Que hayan sido privados de una parcela, previo expediente sancionador.
- Que hayan sido beneficiarios 2 veces consecutivas de los huertos en la adjudicación inmediatamente anterior, salvo si existiesen parcelas libres.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAILÉN (Jaén)**

MEDIO AMBIENTE

Núm. :

Fecha :

Ref. :

Las personas interesadas podrán presentar una instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Bailén hasta las **14:00 horas** del **jueves, 14 de septiembre de 2017**, a la que deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada del D.N.I. o documento que legalmente le sustituya.
- Informe médico o declaración responsable donde se haga constar la capacidad o aptitud para realizar labores agrícolas sin riesgo para la salud.
- Declaración responsable de no poseer bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Los huertos se adjudicarán por **SORTEO** el cual tendrá lugar el **martes, 10 de octubre de 2017** a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Bailén.

De las 36 parcelas ofertadas, inicialmente, el 50 % irán destinadas a mujeres y el otro 50 % a hombres y, dentro de cada uno de estos grupos, se destinarán el 50 % de las parcelas a menores de 40 años y el otro 50 % a personas con 40 años o más.

En caso de que en algunas categorías no se ocupen todas las parcelas asignadas, el sobrante se adjudicará por orden entre los componentes de la lista de espera, sea cual sea la categoría por la que solicitan la parcela.

Las personas adjudicatarias de los huertos sociales y ecológicos tendrán derecho a trabajar la parcela adjudicada y disfrutar del usufructo de los productos obtenidos así como a disponer de un espacio cubierto en zonas comunes para guardar las herramientas, productos, ropa y otros enseres, todo ello sujeto al cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones establecidas en la Ordenanza reguladora de los Huertos Sociales y Ecológicos de Bailén (Jaén) aprobada definitivamente en pleno celebrado el 31 de enero de 2014 y modificada en pleno con fecha 28 de abril de 2017.



Edo.: Luis Mariano Camacho Núñez